

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



### ***Día Mundial de Lucha contra la Desertificación.***

#### **Venezuela (El Universal):**

- **TSJ suspende junta directiva de Primero Justicia.** La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) decretó medida cautelar para suspender la junta directiva actual del partido político Primero Justicia (PJ). La decisión fue expuesta en la sentencia N° 0072-2020 y señala que se nombra una junta directiva Ad Hoc para llevar adelante el proceso de reestructuración de la mencionada organización que será ahora presidida por José Brito como coordinador nacional. Suspendieron de forma provisional los actos de expulsión o exclusión partidista, suspensión, entre otros, efectuados por los miembros de Primero Justicia contra sus militantes y, específicamente, los que recaen sobre los ciudadanos accionantes. Este lunes el mismo tribunal también suspendió a la directiva nacional del partido Acción Democrática, dirigido por el líder opositor Henry Ramos Allup, y nombró una nueva junta directiva presidida por Bernabé Gutiérrez. PJ es un partido de oposición al Gobierno de Nicolás Maduro, sus principales líderes han sido Julio Borges, quien además fue designado por el líder opositor, Juan Guaidó, como comisionado de Exteriores y Enrique Capriles, quien fue candidato presidencial y gobernador de Miranda.

#### **Estados Unidos (La Vanguardia):**

- **Gobierno pide a Corte de Distrito que frene la publicación del libro sobre los secretos de la Casa Blanca.** John Bolton es un obsesivo a la hora de tomar notas. Reunión a la que va, saca su libreta y lo apunta todo. El día que dejó la Casa Blanca, tras 18 meses como consejero de seguridad nacional, se llevó consigo todos sus manuscritos. Ese material de primera mano forma parte del libro, cuya publicación está prevista para el 23 de junio, que ha sacado de quicio al presidente Donald Trump, tan poco dado a que se aireen sus secretos, estén relacionados con la política, con las mujeres, con su salud o sus negocios. Hay que mantener el velo. Así que el departamento de Justicia presentó este martes una demanda civil ante un tribunal federal para que frene la salida a la luz de ese volumen por contener material clasificado. El libro de 592 páginas se titula “The room where it happened: a White House memoir” (la habitación donde sucedió, memorias de la Casa Blanca) y ya ha sido enviado a los centros de distribución de Estados Unidos. Estas memorias de Bolton, que permaneció en el gobierno de abril de 2018 a septiembre de 2019, se supone que han de desvelar los casos de conducta inapropiada del



## **Alemania (AP):**

- **Juzgan a 2 neonazis por asesinato de Walter Luebcke.** Comenzó el martes el juicio a dos extremistas de derecha acusados de asesinar a un político regional, un crimen estilo ejecución que conmocionó al país entero el año pasado. Walter Luebcke, miembro del partido de la canciller Angela Merkel y jefe del gobierno regional de Kassel, en el centro de Alemania, fue herido de bala en la puerta de su casa el 1 de junio de 2019 y murió horas después. Stephan Ernst, de 46 años, con un prontuario de crímenes violentos contra inmigrantes, está acusado de homicidio, intento de homicidio, lesiones graves y violación de las leyes sobre armas. Otro hombre, identificado como Markus H. debido a las leyes de privacidad, está acusado de complicidad en un homicidio y violación de las leyes sobre armas. Hubo largas filas frente a la corte regional de Fráncfort donde se ventila el juicio, que obligaron a acentuar las medidas de seguridad. Las restricciones debido a la pandemia significan que unos pocos periodistas y otras personas podrán asistir al juicio. Los fiscales dicen que Ernst y Markus H. asistieron en octubre de 2015 a una asamblea popular en la que Luebcke defendió la decisión del gobierno de Merkel de admitir a cientos de miles de refugiados. Un video del discurso de Luebcke recorrió los círculos de la ultraderecha y le valió muchas amenazas. El fiscal Dieter Killmer dijo que Ernst actuó motivado por el “racismo y la xenofobia”. Los dos sospechosos aspiraban a una “sociedad étnica y culturalmente homogénea”. Las autoridades descubrieron numerosas armas ilegales que Ernst había ocultado en diversos lugares: tres revólveres, dos pistolas, dos fusiles y una metralleta, además de 1.400 proyectiles. Ernst dijo en principio a los investigadores que perpetró el asesinato por su cuenta, pero luego se retractó. La esposa y los dos hijos de Luebcke podrán asistir al juicio como coacusadores, como admite la ley alemana. Después del asesinato y otros ataques el año pasado, el gobierno juró reprimir el extremismo de ultraderecha, que calificó de amenaza grave a la seguridad del país. El juicio podría prolongarse hasta octubre.

## **España (Poder Judicial):**

- **El Pleno del órgano de gobierno de los jueces aprueba el plan de choque del CGPJ para la reactivación tras el estado de alarma.** El Pleno del órgano de gobierno de los jueces ha aprobado hoy, con 18 votos a favor, dos en blanco y uno en contra, el plan de choque del Consejo General del Poder Judicial para la reactivación tras el estado de alarma declarado como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19, que incluye más de 60 medidas organizativas y/o gubernativas que quedan dentro de su capacidad de actuación propia y no requieren de modificaciones legales para su aplicación. Las medidas aprobadas son el resultado del debate y votación del más de medio centenar de enmiendas presentadas por los vocales a las propuestas que figuraban en los documentos de trabajo definitivos de los distintos bloques que constituyen el plan de choque -medidas organizativas y procesales, medidas sobre solución extrajudicial de conflictos, medidas destinadas a colectivos especialmente vulnerables y medidas tecnológicas- cuya elaboración fue acordada por la Comisión Permanente el pasado 2 de abril. El documento final que recogerá estas medidas, que entre otras cuestiones contemplan el mantenimiento o incremento de las medidas de refuerzo o apoyo en Juzgados y Tribunales, el fomento de las herramientas existentes para la unificación de criterios o la potenciación del empleo de sistemas telemáticos estará disponible en los próximos días en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), una vez incorporadas las enmiendas aprobadas. Los objetivos del plan son agilizar al máximo la resolución de todos aquellos asuntos cuya demora pueda incidir más negativamente en la recuperación económica y en la atención a los colectivos más vulnerables y proporcionar a los jueces y magistrados un escenario fiable para la vuelta a la normalidad, con mecanismos que les permitan afrontar con menor dificultad el incremento de cargas de trabajo. Principios generales de las propuestas de reforma legal. El Pleno del órgano de gobierno de los jueces también ha aprobado los principios y criterios generales que deberían inspirar las reformas legales que puedan acometerse en este momento. En esta materia, la actuación del CGPJ ha de quedar limitada a la función de propuesta y aportación de trabajos técnicos al prelegislador para su valoración y, en su caso, tramitación ante las Cortes Generales. Tras el debate y votación de las enmiendas presentadas en relación con este apartado, los vocales han acordado que las reformas deberían procurar la agilización procesal, incrementando la eficacia de la respuesta judicial y acortando, en la medida de lo posible, los tiempos de respuesta; introducir previsiones en la normativa procesal orientadas a alcanzar el máximo aprovechamiento en la utilización de los medios tecnológicos; favorecer el incremento de la seguridad jurídica, la unificación de criterios ante la previsible litigiosidad masiva y la uniformidad de la respuesta judicial; y mitigar el exceso de litigiosidad. Además, dadas las especiales circunstancias generadas por la crisis sanitaria y su impacto socioeconómico, las reformas habrían de prestar especial atención a determinados procedimientos: los de familia, en base al principio del interés superior del menor; los mercantiles, al objeto de facilitar la continuidad de las empresas y de la actividad

de los profesionales afectados por la crisis; la protección de las víctimas, con especial y constante atención a las de la violencia de género; los contencioso-administrativos más directamente asociados a los efectos de la declaración del estado de alarma; y los laborales sobre protección social, conciliación de la vida familiar y profesional, viabilidad de las empresas y mantenimiento del empleo. Por último, el Pleno ha señalado como criterios y principios aplicables con carácter general a cualquier reforma procesal que se acometa que ninguna de ellas vaya en detrimento de las garantías procesales de los justiciables ni merme la calidad del servicio judicial; que dadas las circunstancias que motivan la elaboración de las propuestas éstas han de tener, cuando proceda, carácter temporal, sin excluir el planteamiento de reformas con vocación de permanencia cuando puedan introducir mecanismos que favorezcan la respuesta judicial de cara al futuro; y que ha de contemplarse en todo momento la conexión de las reformas con las exigencias derivadas de la protección de la seguridad y la salud laboral. Tras la votación, varios vocales han anunciado la formulación de votos particulares -tanto concurrentes como discrepantes- a distintos apartados del plan de choque. Plan de formación extraordinario. El CGPJ está trabajando en la elaboración de un programa de formación extraordinario para la Carrera Judicial, actuación que es competencia exclusiva de este órgano y que constituirá el quinto bloque del plan de choque. Los objetivos de ese plan de formación son proporcionar a los miembros de la Carrera Judicial instrumentos formativos en las principales materias que surgirán tras el levantamiento del estado de alarma y de la situación de pandemia; mejorar la eficacia y calidad de la respuesta judicial ante los nuevos procedimientos que se planteen; ayudar a la unificación de criterios jurídicos ante los nuevos procedimientos que puedan plantearse; y permitir que se continúe con el plan de formación a distancia. Ya se ha llevado a cabo un sondeo de necesidades formativas por jurisdicciones y se ha acordado asimismo la constitución de un Grupo de expertos para la elaboración de este programa de formación extraordinario, que se llevará a la práctica a lo largo de este año.

### **Reino Unido/Alemania (EP):**

- **Los padres de Madeleine McCann niegan que hayan recibido una carta de la Fiscalía alemana que confirme su muerte.** Los padres de Madeleine McCann, la pequeña británica que desapareció hace 13 años en el sur de Portugal, han negado que hayan recibido una carta de la Fiscalía alemana en la que se les informa de que hay pruebas que confirman el fallecimiento de su hija. La investigación del caso se ha reactivado a raíz de la identificación de un nuevo sospechoso, ya encarcelado en Alemania. Se trataría de Christian B., de 43 años, un delincuente sexual con múltiples condenas, entre ellas una por abuso sexual de menores. El fiscal al cargo de las pesquisas, Hans Christian Wolters, ya había reconocido públicamente que todas las pistas apuntaban a que Madeleine había fallecido. Según varios tabloides británicos, Wolters trasladó esta misma sospecha en una carta a la familia de la niña, asegurando que tenía "pruebas concretas" que avalasen la teoría. El fiscal ha confirmado a la agencia de noticias DPA que ha enviado varios documentos a los Kate y Gerry McCann, pero no ha revelado su contenido. Los padres han salido al paso de las especulaciones para asegurar que es "falso" que hayan recibido una carta en la que se asegurase que "hay evidencias o pruebas de que Madeline está muerta". "Como otras muchas historias infundadas en los medios, esto ha provocado una preocupación innecesaria a nuestros amigos y familiares y ha perjudicado de nuevo nuestras vidas", han lamentado los padres, a través de un comunicado en el que han insistido en que no comentarán investigaciones en curso.

### **De nuestros archivos:**

**1 de marzo de 2007  
Japón (Milenio)**

- **Profesores obligados a cantar el himno nacional.** Al menos 875 maestros han sido reprendidos por negarse a cantar el himno en actos oficiales o ponerse de pie. La Suprema Corte de Japón resolvió que los profesores están obligados a tocar o cantar el himno nacional si así se lo piden las direcciones de sus escuelas, una orden que según la Corte es acorde a la Constitución. Una profesora de música de 53 años de una escuela primaria de Tokio había presentado una demanda al respecto, según medios de comunicación. La profesora recibió la orden de tocar el himno al piano durante una fiesta escolar, lo que rechazó argumentando que se limitaba su libertad de opinión y de pensamiento y fue reprendida por ello. En todo el país se produjo una serie de casos semejantes, en los que profesores se negaron a cantar el himno nacional en actos oficiales o a ponerse en pie. Por ello, unos 875 profesores de escuelas públicas han sido reprendidos por sus superiores.



### **Aunque no quiera**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*

 [@anaya\\_huertas](https://twitter.com/anaya_huertas)

---

\* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*